



Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2250

Fecha ...30.../...08.../2019.

RESOLUCION N° 0699

NEUQUEN, 23 AGO 2019

VISTO:

La Solicitud N° 55699 - Serie D, emitida por la Secretaría de Cultura y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de alquiler de siete (7) Carpas (una de 8x3 mts., una de 8x64mts., tres de 14x27mts., dos de 10x12mts.) con entarimado de madera alfombrado, iluminación central, entelado en techo, calefacción y cortinado en auditorios y cincuenta (50) Stands de 3x3mts., incluyendo transporte de ida y vuelta, con personal encargado de armado y desarme, para se utilizados en la VII Feria Internacional del Libro, a realizarse entre el día 30 de agosto al 8 de septiembre de 2019;

Que luce en actuaciones Nota N° 230/2019 S.C.Y T., mediante la cual la Secretaria de Cultura y Turismo, con el visto bueno del Secretario de Economía y Hacienda, solicita que la presente contratación sea adjudicada de forma directa a la firma MONTAJES ESPECIALES de ORTIZ JUAN A. CUIT N° 20-10737586-5, manifestando: "...por la capacidad, confianza y conocimiento que requiere para este tipo de eventos y por la experiencia que ha provisto el servicio en ediciones anteriores con resultados más que satisfactorios, cumpliendo en tiempo y forma con la prestación y ha ofrecido un precio conveniente en el mercado, es por ello que solicitamos se encuadre el pedido de referencia en las excepciones previstas en el Art. 3, inc. 2 Ptos. C) y H) de la Ordenanza N° 7838/97 y del Art. 73 inc. 3 del Decreto N° 425/14, por vía de excepción por necesidad y urgencia de garantizar el servicio...";

Que se cuenta con presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva N° 4381, según constan en planillas SINCO que forman parte de estas actuaciones;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, resultando de aplicación lo previsto en los Artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma ORTIZ JUAN A., CUIT N° 20-10737586-5, mediante la cual se solicita la contratación del servicio de alquiler de siete (7) Carpas (una de 8x3 mts., una de 8x64mts., tres de 14x27mts., dos de 10x12mts.) con entarimado de madera alfombrado, iluminación central, entelado en techo, calefacción y cortinado en auditorios y cincuenta (50) Stands de 3x3mts., incluyendo transporte de ida y vuelta, con personal encargado de armado y desarme, para se utilizados en la VII Feria Internacional del Libro, a realizarse entre el día 30 de agosto al 8 de septiembre de 2019, por el importe total de Pesos Dos Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Cinco (\$ 2.662.605.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza 7838, según lo solicitado por la Secretaria de Cultura y Turismo y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese, al Centro de Documentación información municipal y oportunamente ARCHIVARSE.

ES COPIA
SP/SI

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATAciones Y SUMINISTROS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO. ARTAZA